



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. No. 2019-01574

Téngase en cuenta que la parte actora describió las excepciones presentadas por la parte demandada.

En atención al informe secretarial, se SEÑALARÁ fecha para la diligencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en c.c. con el art. 443 en su numeral 2º *Ibidem*, en consecuencia el Despacho:

FIJA la hora de 11:00 a.m., del día 23 del mes de febrero del año 2021 para llevar a cabo la audiencia antes citada.

Cumple señalar que la diligencia acá programada se adelantará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que, las partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones de conexión.

Asimismo, se solicita informar a esta sede judicial los correos electrónicos respectivos, a efectos del envío de la referida comunicación.

Finalmente, no se accede a la petición de entrega de títulos, ni se puede ordenar fijar la liquidación del crédito presentada, toda vez que no hay orden de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 85
Fijado hoy catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la hora
de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria